



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20220009482 de fecha 16 de febrero de 2022, relativo a la designación de los miembros de Jurado Ad Hoc;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo II, Art. 13°, ítem k) y, en el punto 1 del Anexo 01, señala «El Jurado Ad Hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios y deben un máximo de dos (2) asignaturas y que en total no exceden los doce (12) créditos»;

Que el alumno, Luis Alberto Carrán Alegría, con código de matrícula N.° 13030053, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de los cursos Investigación de mercado y Análisis de mensajes audiovisuales que le faltan aprobar para completar su plan de estudios;

Que mediante Informe N.° 000035-2022-UMRAGT-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 17 de febrero de 2022, la Jefa de la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos (UMRAGT), señala que el interesado cumple con los requisitos;

Que mediante Oficio N.° 000007-2022-DACS-FLCH/UNMSM de fecha 7 de marzo de 2022, el Director del Departamento Académico de Comunicación Social, designa a los miembros del Jurado Ad Hoc, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren; el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR al alumno, Luis Alberto Carrán Alegría, con código de matrícula N.° 13030053, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para que rinda el examen por la modalidad de Jurado Ad Hoc de los cursos que desaprobó (y/o no se matriculó).
- 2° NOMBRAR a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno en los cursos que se indican:

CÓDIGO	CURSO	DOCENTES	CARGO
L35008	Investigación de mercado	Dra. Gaby Vargas Vargas	Presidenta
		Mg. Lisabel Doris Cabrera Vargas	Miembro
L35027	Análisis de mensajes audiovisuales	Mg. José Ernesto Ventocilla Maestre	Presidente
		Mg. Vladimir Bartolomé Tornero Cruzatt	Miembro

- 3° ENCARGAR a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Lingüística, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

